

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 492

COPIAPÓ. 18 de Mayo del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Directora (S) del Servicio de Salud Atacama , Dra. Sonia Ibaceta Lorca y facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 18 de Mayo de 2010, se recepcionó en esta Gobernación, requerimiento de la Directora (S) del Servicio de Salud Atacama , Dra Sonia Ibaceta Lorca , señalando que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud, se hace necesario promocionar acciones tendientes a la Prevención y Control del VIH/SIDA en la población atacameña , por lo que solicita el uso de espacios públicos para la realización de una velatón en honor a las víctimas de esta grave enfermedad .

2. Que la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la realización de la actividad denominada “ Candlelight “ o velatón en honor a las victimas del VIH/SIDA , que se realizará el día Miércoles 19 de Mayo del 2010 , entre las 19:00 y 21:00 hrs , en la Plaza de Armas de Copiapó .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ